

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CAMPRILAZ CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
EL SR. DOMÉNICO MAURO PRIMITERA FICHERA
A FAVOR DE
LOS SRES.: JUAN SEBASTIÁN LAZAR ARTEAGA
Y PIERPAOLO CAMPLONE**

CUANTÍA: US \$ 134,00

(DI: 3ª. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2019-17-01-040-P0341

Cesión-Camprilaz cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro (24) de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos: El señor DOMÉNICO MAURO PRIVITERA FICHERA, de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma castellano, ocupación profesor universitario, y su cónyuge la señora PAULINA DE LOS DOLORES TORRES PROAÑO, de nacionalidad ecuatoriana, ocupación empleada privada, de estado civil casados; el señor JUAN SEBASTIÁN LAZAR ARTEAGA, de nacionalidad ecuatoriana, de



estado civil casado, ocupación empleado privado; y, el señor PIERPAOLO CAMPLONE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ocupación empresario.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud del pasaporte que en copia certificada se acompaña y por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas, una de Cesión de Participaciones de la Compañía CAMPRILAZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: UNO PUNTO UNO.- El señor Doménico Mauro Privitera Fichera, de nacionalidad italiana, casado con la señora Paulina de los Dolores Torres Proaño, de nacionalidad ecuatoriana, quienes tienen el domicilio en la ciudad de Quito, calle Cristóbal Gangotena N veinte y cuatro-ocho ocho seis y ~~Coruña, correo electrónico mimmomauro@hotmail.com, por sus propios~~ y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "CEDENTES"; y, UNO PUNTO DOS.- Por sus propios derechos el señor Juan Sebastián Lazar Arteaga, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en el Pasaje Los Pinos y Río Santiago, Conjunto Di Fiori, casa dos, correo electrónico

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



juansebastianlazar@gmail.com, y por sus propios derechos el señor Pierpaolo Camplone, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Julio Tobar kilómetro dos punto dos, Urbanización Jardines de Puembo casa cuatro A, correo electrónico paoloderodriguez@gmail.com; partes a quien para efectos de este contrato se les denominará “CESIONARIOS”.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía CAMPRILAZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de mayo del dos mil diez y ocho, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de mayo del dos mil diez y ocho.- **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CAMPRILAZ CIA. LTDA., realizada el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, resolvió, en forma unánime, autorizar al socio señor Doménico Mauro Privitera Fichera, para ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, según consta del certificado otorgado por el Presidente y Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante, en el cual consta que: El señor Privitera posee ciento treinta y cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor de: El señor Juan Sebastián Lazar Artega la cantidad de veinte y siete participaciones sociales iguales e indivisibles; y, del señor Pierpaolo Camplone la cantidad de ciento siete participaciones sociales iguales e indivisibles; como también se encuentra detallado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta como habilitante a este instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados: El CEDENTE señor Doménico Mauro Privitera Fichera cede y



transfiere a favor de los señores: Juan Sebastián Lazar Arteaga la cantidad de veinte y siete participaciones sociales iguales e indivisibles; y, Pierpaolo Camplone la cantidad de ciento siete participaciones sociales iguales e indivisibles, dando un total de ciento treinta y cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 134,00), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas.- **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL:** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.- **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la sociedad que integrado de la siguiente manera: -----

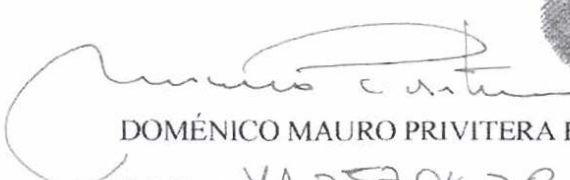
SOCIO	Capital Suscrito USD \$	Capital Pagado USD \$	CAPITAL TOTAL	NUME- RO PARTICI PACIO- NES	Porcen taje
Pierpaolo Camplone	USD 240,00	USD 240,00	USD 240,00	240	60%
Lazar Arteaga Juan Sebastián	USD 160,00	USD 160,00	USD 160,00	160	40%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

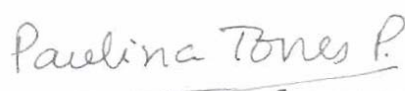
CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCION: Los ~~comparecientes autorizan a los administradores de la compañía, a través~~ de los abogados que estos designen, a que realicen la respectiva marginación en la escritura pública de constitución de la compañía CAMPRILAZ CIA. LTDA., ante el Notario Público respectivo. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o

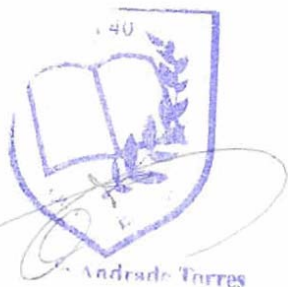
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



privado que correspondiere.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACION:**
Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Diego René González Rodríguez, matrícula profesional número diecisiete-dos mil once-doscientos setenta y uno. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


DOMÉNICO MAURO PRIVITERA FICHERA
C.I. No.: YA2570478 


PAULINA DE LOS DÓLORES TORRES PROAÑO
C.C. No.: 170724043-6 





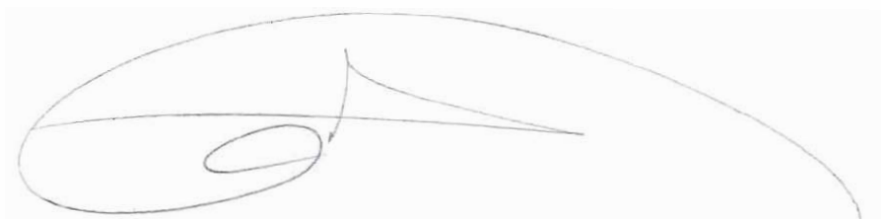
JUAN SEBASTIÁN LAZAR ARTEAGA

C.C. No.: 171486866-6



PIERPAOLO CAMPLONE

C.C. No.: 1753507581



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMPRILAZ CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N34-44 y Fernando Ayarza, se reúnen los socios de la Compañía CAMPRILAZ Cia. Ltda. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
Privitera Fichera Domenico Mauro	\$ 134,00	\$ 134,00	33.50%
Pierpaolo Camplone	\$ 133,00	\$ 133,00	33.25%
Lazar Arteaga Juan Sebastián	\$ 133,00	\$ 133,00	33.25%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	100.00%

Con la presencia del Presidente de la Compañía el Sr. Pierpaolo Camplone y el Gerente General Sr. Privitera Fichera Domenico Mauro, el mismo que actuará como secretario como establece los estatutos, se da inicio a la junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CAMPRILAZ CIA. LTDA.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y autorizar sobre la cesión de la totalidad de las cesiones, o sea las 134 participaciones sociales de propiedad del socio Privitera Fichera Domenico Mauro, a favor de los socios Lazar Arteaga Juan Sebastián y Pierpaolo Camplone, y la consecuente Reforma a los Estatutos Sociales.

2.- Renuncia del Presidente y Gerente actual; y, designación de nuevo Presidente y Gerente de la Compañía

El presidente dispone se de lectura al primer punto del orden del día.

1.- Conocer y autorizar sobre la cesión de la totalidad de las cesiones, o sea las 134 participaciones sociales de propiedad del socio Privitera Fichera Domenico Mauro, a favor de los socios Lazar Arteaga Juan Sebastián y Pierpaolo Camplone, y la consecuente Reforma a los Estatutos Sociales.

El presidente toma la palabra y manifiesta que el socio Privitera Fichera Domenico Mauro ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de la Compañía, para lo cual da la palabra al socio señor Privitera Fichera Domenico Mauro; él mismo que, manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus participaciones a los otros dos socios de la Compañía, quienes manifiestan el interés de obtener dichas participaciones, para lo cual los socios Lazar Arteaga Juan Sebastián y Camplone Pierpaolo deciden adquirir las participaciones, los mismos que se ponen de acuerdo para que el Sr. Camplone tenga el 60% y el Sr. Lazar el 40% del capital social de la Compañía.

En tal virtud, el presidente sugiere la cesión de la totalidad de las participaciones, o sea las 134 participaciones sociales del señor Privitera Fichera Domenico Mauro a favor del socio Lazar Arteaga Juan Sebastián 27 participaciones y del socio Camplone Pierpaolo 107 participaciones.

Tras un adecuado análisis y de ser resueltas algunas inquietudes, los socios de la Compañía resuelven por unanimidad autorizar la sesión de la totalidad de las participaciones, o sea las 134 participaciones sociales del señor Privitera Fichera Domenico Mauro a favor del socio Lazar Arteaga Juan Sebastián 27 participaciones y del socio Camplone Pierpaolo 107 participaciones y la consecuente Reforma a los Estatutos Sociales en el CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS SOCIOS. ARTICULO QUINTO.- Capital, en los mismos términos antes expuestos. El cual quedaría de la siguiente manera:



Paola Andrade Torres

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado USD	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	Porcent aje
Pierpaolo Camplone	USD 240,00	USD 240,00	USD 240,00	240	60%
Lazar Arteaga Juan Sebastián	USD 160,00	USD 160,00	USD 160,00	160	40%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

Por lo tanto, expresamente autorizan al Ab. Diego González, quien ha sido invitado a esta junta, para comparecer a la suscripción de la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CAMPRILAZ CIA. LTDA. que conlleva la cesión de la participaciones y realizar los trámites correspondientes para legalizarlo en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil del cantón Quito.

El Presidente dispone se de lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Renuncia del Presidente y Gerente actual; y, designación de nuevo Presidente y Gerente de la Compañía

El Presidente indica que le corresponde al Junta General la designación de Gerente y Presidente de la Compañía.

El Directorio acepta la renuncia del señor Privitera Fichera Domenico Mauro Gerente General de CAMPRILAZ CIA. LTDA., agradeciéndole por la labor realizada y acto seguido resuelven por unanimidad elegirle al señor Pierpaolo Camplone como Gerente General de la Compañía, por un período de tres años como lo establece los estatutos de la Compañía. Luego se acepta la renuncia del Presidente, igual se le agradece por labor realizada y acto seguido se resuelve por unanimidad elegir al señor Juan Sebastián Lazar Arteaga como Presidente de la Compañía CAMPRILAZ CIA. LTDA. por un período de tres años como lo establece los estatutos de la Compañía.

La presidencia por su parte encarga al Ab. Diego González la elaboración y legalización de los nombramientos.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es ratificada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 11h00 se levanta la sesión.



Pierpaolo Camplone
Presidente - Socio



Privitera Fichera Domenico Mauro
Secretario - Socio



Lazar Arteaga Juan Sebastián
Socio



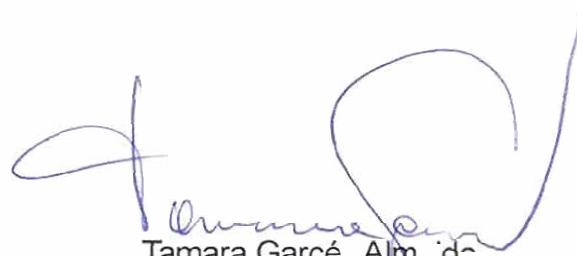


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CAMPRILAZ CIA. LTDA., celebrada el siete de mayo de dos mil dieciocho, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la cesión de participaciones que otorga Doménico Mauro Primitera Fichera a favor de Juan Sebastián Lazar Arteaga y Pierpaolo Camplone, celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el veinte y cuatro de enero de dos mil diecinueve, que antecede. Quito, a veinte de septiembre de dos mil diecinueve.




Tamara Garcé Alm d-
Notaria Sexta del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 67829



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	180537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1003
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /24/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMPILAZ CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR DOMENICO PRIMITERA FICHERA TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: AL SR JUAN LAZAR ARTEAGA CEDE 27 PARTICIPACIONES Y AL SR PIERPAOLO CAMPLONE CEDE 107 PARTICIPACIONES.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2705 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/05/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (REGISTRADOR MERCANTIL-SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Factura: 001-001-000048007



20191701040P00341

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701040P00341						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2019, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRIVITERA DOMENICO MAURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA2570478	ITALIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LAZAR ARTEAGA JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714968666	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAMPLONE PIERPAOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753587581	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CAMPRILAZ CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
134.00							

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000048008



20191701040000195

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701040000195

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (17:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAZAR ARTEAGA JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714868666
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN LAZAR ARTEAGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714868666

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000087349



20191701006002422

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006002422

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P00341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAZAR ARTEAGA JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714868666
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170106P02990

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006002422

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P00341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAZAR ARTEAGA JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714868666
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P02990


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



QUITO, PICHINCHA (ECU)

171

MARRONI

P I T A

PRIVITERA

DOMENICO MAURO

ITALIANA

07 GIU/JUN 1957

M

M ACI CASTELLO (CT)

23 NOV/NOV 2011

Data di scadenza. Date of expiry. Date of
33 NOV / NOV 2021



MINISTRO AFFARI ESTERI

er's signature / Signature du

P<ITAPRIVITERA<<DOMENICO<MAURO<<<<<<<<<<<<
YA25704783ITA5706075M2111223<<<<<<<<<<<<04



Paula Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707240436

Nombres del ciudadano: TORRES PROAÑO PAULINA DE LOS
DOLORES



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMÉSTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PRIVITERA DOMENICO MAURO

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: TORRES MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO AIDA ELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

Emissor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALI - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA
QUITO



Lodo Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 170724043-6

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PROAÑO
PAULINA DE LOS DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
DOMENICO MAURO
PRIVITERA



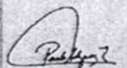
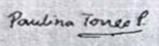

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-09

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2012

033 JUNTA No. 033 - 010 1707240436 CEDULA

TORRES PROAÑO PAULINA DE LOS DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
MARISCAL SUCRE PARROQUIA




RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 24 ENE 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714868666

Nombres del ciudadano: LAZAR ARTEAGA JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOS CAMPAÑA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: LAZAR JUAN CARLOS

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: ARTEAGA WILMA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 193-192-26516



193-192-26516

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dr. Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º **171486866-6**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LAZAR ARTEAGA JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1990-06-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA ISABEL RIOS CAMPANA



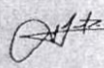
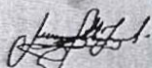

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** E3344I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LAZAR JUAN CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARTEAGA WILMA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-01

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. 171486866-6

010 - 253 Cedula NÚMERO

LAZAR ARTEAGA JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMINAHUI CANTÓN ZONA:

SAN RAFAEL PARROQUIA




RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 24 ENE 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pierpaolo Camplone

Número único de identificación: 1753587581

Nombres del ciudadano: CAMPLONE PIERPAOLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ CASARES MARIA MONTSERRAT

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: CAMPLONE GIULIO

Nacionalidad: ITALIANA

Nombres de la madre: LIBERATORI MARIA GRAZIA

Nacionalidad: ITALIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALI - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-192-26572



196-192-26572

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Red de Torres

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO E833312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMPLONE GIULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LIBERATORI MARIA GRAZIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-14

[Firma] *[Firma]*

UNION NOT. GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES CAMPLONE PIERPAOLO

LUGAR DE NACIMIENTO Italia Roma

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARIA MONTSERRAT RODRIGUEZ CASARES

N. 175358758-1

[Fotografía]

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CEDULA DE CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS EFECTOS DE TRANSITO DE LOS VOTOS

[Firma]

PRESIDENTE DE LA J

CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No

003 - 041 NUMERO

1753587581 CEDULA

CAMPLONE PIERPAOLO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PUEBLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION ZONA

[Fotografía]

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 24 ENE 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUARDADESIMA

[Firma]

[Firma]

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de enero de 2018

CERTIFICADO

Por medio de la presente, CERTIFICO en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CAMPRILAZ CIA. LTDA, celebrada el catorce de diciembre de 2018, autorizó expresamente al señor Doménico Mauro Privitera Fichera, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que pese en el capital de la compañía CAMPRILAZ CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente: Sr. Doménico Mauro Privitera Fichera

Cesionario: Lazar Arteaga Juan Sebastián

Número Participaciones: 27 (VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES)

Cedente: Sr. Doménico Mauro Privitera Fichera

Cesionario: Pierpaolo Camplone

Número Participaciones: 107 (CIENTO SIETE PARTICIPACIONES)



Pierpaolo Camplone

PRESIDENTE



Doménico Mauro Privitera Fichera

GERENTE GENERAL



ra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

